

Expediente: **3854/23**

Carátula: **CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN C/ HEREDIA JUAN PEDRO S/ SUMARIO**

Unidad Judicial: **JUZGADO DE COBROS Y APREMIOS II**

Tipo Actuación: **ACTAS**

Fecha Depósito: **16/05/2024 - 00:00**

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**

90000000000 - *HEREDIA, JUAN PEDRO-DEMANDADO*

20294305549 - *CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -ACTOR*

## **PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN**

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado de Cobros y Apremios II

ACTUACIONES N°: 3854/23



H106022279182

### **JUICIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN C/ HEREDIA JUAN PEDRO S/ SUMARIO .- Expte. N° 3854/23.-**

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los 15 días del mes de mayo de 2024 a hs. 10,00, día y hora fijadas para la celebración de la primera audiencia prevista y ordenada en los presentes autos *CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN C/ HEREDIA JUAN PEDRO S/ SUMARIO*, Expte. 3854/23, celebrada de modo presencial en la Sala de Audiencias N° 2 - edificio Torre Tribunales- cita en calle 9 de Julio N°451, ante mí en mi carácter de fedataria, Dra. María Inés Barros de Araujo, asisten la Sra. Juez del Juzgado de Cobros y Apremios de la 1a. Nominación Dra. Ana María Antun de Nanni - en su carácter de juez subrogante- y personal asistente de la unidad jurisdiccional; convocadas las partes a la hora prevista, comparece el apoderado del actor, Dr. José María Lozano Muñoz; llamado a viva voz el demandado, el mismo no compareció. Abierto el acto, la Sra. Juez Dra. Ana María Antún de Nanni se presenta en su calidad de subrogante y hace mención del proceso convocado y objeto del mismo. Se hace constar la incomparencia del demandado, se tiene por incorporada la documentación original que exhibe en la audiencia el actor, y se procede por Secretaría al confornte con la documental agregada en formato digital, devolviendo los originales al actor quien queda en calidad de depositario judicial. A continuación la Sra. Juez declara la cuestión de Puro Derecho, ordena se practique planilla fiscal por Secretaría y oportunamente, pasen los autos a despacho para resolver. Siendo hs.10/14 ordena Su Señoría el cierre del acto, quedando las partes notificadas, el actor en esta instancia y el demandado en Estrados digitales ante mí de lo que doy fe. Dra. María Inés Barros. Secretaria. BMI 3854/23

Actuación firmada en fecha 15/05/2024

Certificado digital:

CN=BARROS Maria Ines, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27176192637

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.